



Resolución Directoral Regional

Nº 185 -2014-DRA.T-GOB.REG.TACNA

FECHA:

13 JUN 2014

VISTO:

El File del Ex – servidor **ZARZURI TOLOSA, FELIX DONATO** sobre otorgamiento de pensión definitiva a cargo del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuado sobre actos administrativos de Personal, referidos a la incorporación al Régimen de Pensiones del Decreto Ley No. 20530, y mediante Cuadro de Reconocimiento de Tiempo de Servicios en la Administración Pública, Liquidación No. 005-2014-OA/UPER-REM Se precisa la conformidad de la incorporación, según al tiempo laborado para consolidar el otorgamiento de la Pensión Definitiva de Cesantía al Ex – Servidor Zarzuri Tolosa, Félix Donato, de esta, Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, del análisis documentado en el presente caso, se determina que el recurrente ingresó a prestar servicios en la Administración Pública, en el Ministerio de Agricultura – Zona Agraria VII Tacna, en condición de Empleado Contratado, desde 01/08/1973 hasta 31/03/1976, luego continúa prestando servicios en Ministerio de Agricultura – Zona Agraria VII Tacna, en condición de Empleado Nombrado, según Resolución Directoral No. 075-76-DZA.VII, desde 01/04/1976 hasta 31/10/1991, teniendo la continuidad de sus servicios

El indicado Ex – servidor Zarzuri Tolosa, Félix Donato, cesa a solicitud con renuncia voluntaria el 21/11/1991, en armonía al Decreto Legislativo No. 276, Artículos Nos. 182º, 185º y 191º del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa, en Nivel Remunerativo F-2, dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley No. 20530, servidor de la Administración Pública; por lo tanto, se infiere que el Sr. **ZARZURI TOLOSA, FELIX DONATO**, cumple con los requisitos enunciados, habiendo sido incorporado al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, mediante Resolución Directoral No. 221-89-UAD-X en armonía a la Ley No. 25066 Artículo No. 27º y Decreto Legislativo No. 276;

Que, de conformidad al Artículo 27º de la Ley No. 25066, el cual precisa que los funcionarios y servidores públicos que se encontraban laborando para el Estado en condición de nombrados y contratados a la fecha de la dación del Decreto Ley No. 20530, están facultados para quedar comprendidos en el régimen de pensiones a cargo del Estado, siempre que a la dación de dicha Ley, se encuentren prestando servicios al Estado dentro de los alcances de la Ley No. 11377 y Decreto Legislativo No. 276, o sea desde 26/02/1974 hasta 24/06/1989, fecha de la ejecución del mencionado dispositivo, por lo tanto, se infiere que el Sr. **ZARZURI TOLOSA FELIX DONATO**, cumple con los requisitos enunciados, habiendo sido incorporado al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, mediante Resolución Directoral No. 221-89-UAD-X

Que, mediante Resolución Directoral No. 331-91-DISRAG X, se le otorgó Pensión Mensual Nivelable de Cesantía con efectividad al 01/11/1991, en el Nivel Remunerativo F-2, con un ingreso mensual de S/ 39.61 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Directoral No. 360-91-DISRAG.X, se le otorgó Pensión al Cargo de Mayor Nivel Alcanzado por el Ex – Servidor **ZARZURI TOLOSA FELIX DONATO**, durante el desempeño de la Función Pública que figura en la Resolución Ministerial No. 670-89, haber ocupado el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3.



Resolución Directoral Regional

Nº 85 -2014-DRA.T-GOB.REG.TACNA

FECHA 13 JUN 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27719, Ley de Reconocimiento, Declaración y Calificación de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley No. 20530 y sus normas modificatorias y complementarias, Decreto Supremo No. 159-02-EF, Establecen disposiciones relativas al reconocimiento, declaración, calificación y pago de derechos pensionarios a que se refiere el Decreto Ley No. 20530, Ley No. 28110 u otras en armonía con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley No. 27902, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y la Resolución Ejecutiva Regional No.656-2013-RR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE la Resolución Directoral No. 331-91-DISRAG X, de fecha 27 de Noviembre de 1991, en la parte considerativa reconocimiento de tiempo de servicios por (20) años (02) meses y (29) día del Sr. ZARZURI TOLOSA, FELIX DONATO, siendo la fecha de cese el 31/10/1991, en el Nivel Remunerativo F-2, Ex – servidor de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, debiendo establecerse **PENSION MENSUAL DEFINITIVA NO NIVELABLE DE CESANTIA por (18) Años, (03) Meses y (00) Días** de servicios prestados al Estado reales y efectivas, otorgar pensión a partir del 01/11/1991, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que tendrán carácter de pensión definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESTRUCTURACIÓN PENSION MENSUAL DEFINITIVA NO NIVELABLE DE CESANTIA por (18) Años, (03) Meses y (00) Días de servicios prestados al Estado, su otorgamiento pensión modificado a partir del 01/05/2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, al Sr. ZARZURI TOLOSA, FELIX DONATO;

FACTOR	0.6083
TIEMP SERV	18 - 03 - 00
NIV REMUNER.	N - N
Remun. Basica	-
Bonific. Personal	-
Remun. Reunific.	-
Remun. Homolog.	-
Bonific. Familiar	-
Bonific. Rel y Mov	5,01
Bonific. Espec	-
Bonos DU	-
DU-105	50,00
NO HIV	589,99
DS.24-12-EF	25,00
DS.04-13-EF	25,00
DS.03-14-EF	27,00
TOTAL	722,00



Resolución Directoral Regional

Nº 185 -2014-DRA.T-GOB.REG.TACNA

FECHA

13 JUN 2014

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Asignación Especifica Pensiones, del Presupuesto Analítico correspondiente a la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, Pliego 460 – Gobierno Regional Tacna del presupuesto del Sector Público ejercicio en Vigencia;



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

jhm
C.C

Tramite Doc
Planillas
Intersado
Personal
Archival